

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-5832 *Información pública de solicitud de autorización para actividad de obrador y venta de pastelería y bollería en Avenida de Ris, 15.*

Por ESMURCAN, S.L., con CIF: B-39789029 se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador y venta de pastelería y bollería en local sito en la Avda. de Ris, nº 15 (Ref. Cat.: 7248014VP5174N0021QT) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.1 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 3 de agosto de 2020.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2020/5832](#)